

LOS POSESIVOS EN LA HISTORIA DEL ESPAÑOL: ESTIMACIONES CRÍTICAS

Ángeles Romero Cambrón

Universidad de Castilla-La Mancha

angeles.romero@uclm.es

Resumen

Ofrecemos al lector un estado de la cuestión crítico de los diversos asuntos que se suscitan en torno al estudio de los posesivos en la historia del español: la ausencia o no de formas descendientes de las “contractas” tardolatinas, la evolución de los posesivos de las tres personas, el origen del posesivo tónico (*tuyo, suyo*), el uso del posesivo con artículo, etc. Muchas de las preguntas que surgen no encuentran aún respuestas satisfactorias.

Palabras clave: Posesivos, Historia del español, posesivo antepuesto, posesivo pospuesto.

Abstract

We offer the reader a state of the question on possessives in the history of Spanish, dealing with the possible absence of forms originating in the “contracted” late Latin forms, the evolution of possessives of the three persons, the origin of stressed possessives (*tuyo, suyo*), the evolution of the three person possessive forms, the use of possessives with the article, etc. Many of the questions raised do not have yet satisfactory answers.

Key words: Possessives, history of Spanish, preposed possessive, postposed possessive.

Las siguientes reflexiones* tienen su origen en un proyecto de investigación más general en el que buscaba replantear de modo sistemático las numerosas cuestiones de toda índole que suscita el estudio histórico de los posesivos en español. En la idea inicial que me animaba estaba volver a cuestionarse las soluciones dadas por las gramáticas tradicionales de la historia del español (Cornu, 1884, 1897; Hanssen, 1911, 1913; Menéndez Pidal, 1904, 1926; Lapesa, 1981) y de la romanística (Diez, 1836-1843; Meyer-Lübke, 1890-1906; Bourciez, 1910), ya para desechar las que no pueden hoy ser mantenidas —por fundamentarse en una documentación insuficiente o simplemente, no válida; o bien, por levantarse sobre argumentos de escasa solidez—; ya para, alternativamente, si la explicación generalmente admitida debe seguir sosteniéndose, buscar nuevos datos y argumentos que la confirmen. A la vez, otros problemas suscitados por los posesivos, en esta ocasión de orden sintáctico, me han sido sugeridos por trabajos publicados en los últimos años (Company, 1991, 2001, 2006). Entre las publicaciones más recientes, se cuentan monografías como la de Martínez Alcaide (1996), que poco aportan en el terreno de la documentación y en el de la teoría.

La primera dificultad que debe salvar un estudio global de los posesivos es el de seleccionar el tipo de documentación sobre la que pretender apoyarse. Este ha de cimentarse, indudablemente, en un rastreo documental muy amplio; pero esa condición no es suficiente. Además, el investigador tiene que preguntarse, para empezar, qué textos son adecuados para documentar los cambios sufridos por los posesivos. Y aquí debo decir que han de ser descartados todos aquellos testimonios, literarios o no literarios, donde la distancia entre la composición de la obra y la copia que de ella conservamos sea grande.

Esta circunstancia cobra especial relieve en el caso particular de los posesivos, pues por su propia naturaleza constituyen un rasgo lingüístico fácilmente alterable en el proceso de copia, que se puede “actualizar” sin dificultad (en el tiempo y en el espacio, en el nivel estilístico) o que se puede teñir incluso de un “barniz arcaizante”. De acuerdo con este razonamiento, no sería muy adecuado utilizar las obras de Berceo, puesto que nos han sido todas transmitidas en copias posteriores; igualmente, el *Libro de Alexandre* presenta tales

* Este trabajo se publicó bajo el título de “Los posesivos en la historia del español: diversas preguntas y solo un puñado de respuestas”, en Inmaculada Delgado Cobos y Alicia Puigvert Ocal, eds. (2007): *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid: Ediciones del Orto, II, 975-989. En el texto se han corregido algunas erratas y completado alguna información bibliográfica. Publicado con autorización de las editoras.

problemas textuales que su utilización como base de un estudio lingüístico queda desaconsejada. Pondré un último ejemplo bien revelador: en la copia del *Cantar de mio Cid* que ha llegado hasta nosotros, además de aparecer un “los suyos” en interior de verso (v. 66), se escribe dos veces *suyo* en rima con -ó tónica: “todo lo suyo” en asonancia con “cordón” y “valor” (v. 3098); y “lo suyo”, con “razón” (v. 3248). Esto es, “lo suyo” está por un originario “lo so”. Si el copista es capaz de alterar la rima, ¿qué no habrá podido hacer en partes donde su intervención fuera menos perturbadora y menos notoria? Habría que pensar que no solo se limitó a modernizar sino que también, dado el carácter conservador del género épico y su apego a los clichés, pudo incluso introducir por su propia cuenta formas más arcaizantes. Por esa razón, he tomado como punto de partida para mis reflexiones sobre los posesivos obras de la primer parte del siglo XIII en las que el manuscrito conservado se aleja poco de la fecha de composición: el *Tratado de Cabrerros*, la *Fazienda de Ultramar* y la *Biblia I.I.6. (Evangelio según San Mateo)*.

El grueso de mi documentación, no obstante, lo constituyen textos notariales, y ello porque estoy persuadida de otra circunstancia: la historia de los posesivos solo podrá escribirse con visos de verdad si la documentación seleccionada es interpretada mediante una “técnica de malla fina” que permita establecer en cada caso la fecha exacta del texto, su localización geográfica, el estilo, más o menos coloquial, solemne o elevado, de que se sirve el autor, así como el paradigma completo de las formas posesivas que éste utiliza. He recurrido, por tanto, principalmente a la *Crestomatía* y a los *Documentos Lingüísticos* publicados por Menéndez Pidal y a los *Documentos Lingüístico del Alto Aragón* editados por Navarro Tomás. En cuanto a la cronología del corpus, su base gira en torno al siglo XIII, sobre todo a su primera parte, con incursiones hacia el siglo XII. Por lo que se refiere a la variante dialectal, me he centrado en la castellana, y mis observaciones sobre la leonesa y la aragonesa son incompletas.

Como siempre en un estudio diacrónico referido a tan amplio arco temporal, es preciso atender a la información que tenemos de la situación del posesivo en las diversas etapas del latín (periodo clásico, tardío, visigótico y medieval), así como a la situación en las distintas lenguas románicas. Esta última parte, de gran interés, he logrado cubrirla; la premura de tiempo me ha impedido atender satisfactoriamente a la primera, haciendo solo someras calas en la *Peregrinatio Egeriae*, la *Biblia Vulgata* o un autor mozárabe como Álvaro de

Córdoba; y ello, muy a mi pesar, pues estoy convencida de que al adentrarme en esta documentación habré de encontrar más de una respuesta a cuestiones que no tienen para mí ahora solución clara.

No quiero dejar de estar presente en el homenaje a nuestro querido prof. Santiago Lacuesta y así, esperanzada en que el tiempo, siempre impredecible, me ofrezca una oportunidad de completar como es debido un estudio general sobre los posesivos puesto en sazón, me aventuro a anticipar este manojito de preguntas sin acompañarlas las más de las veces de las oportunas respuestas. No me propongo redactar un estado de la cuestión al uso, pues mi talante en estas líneas es plenamente inquisitivo y aspiro a sembrar la duda en lo que parecía un estado de conocimiento plácido. No habré conseguido poco si alguno de mis colegas se anima a hacer suya cualquier cuestión de las aquí planteadas y se decide a darle respuesta.

La complejidad del estudio histórico de los posesivos es elevada, pues entraña cuestiones fonéticas, analógicas, morfológicas y sintácticas. He aquí mis preguntas en torno a tales formas:

1. LA POSICIÓN DEL POSESIVO

Desde el punto de vista sintáctico, sorprende la posición con respecto al sustantivo que adopta el posesivo romance, por ser contraria a la habitual en latín clásico. Aunque en la lengua clásica éste podía tanto anteponerse como posponerse, la tendencia dominante era la posposición: *copias suas* se prefiere a *suas copias* (vid. el *Oxford Latin Dictionary*, s. v. SUUS). En romance, como pauta general, el posesivo ha adoptado la misma posición que tiene el artículo, anteponiéndose en todas las lenguas en las que se antepone el artículo y posponiéndose en rumano, donde el artículo va pospuesto: *calul meu* > ‘mi caballo’. Solo dos variedades románicas rompen con la norma de asignar la misma posición al artículo y al posesivo, anteponiendo el primero y posponiendo el segundo: el sardo (*su caddu meu*) y algunos dialectos suditálicos (*u cavallu míu*); no tengo datos, sin embargo, sobre si en este caso estamos ante un uso antiguo o una innovación posterior.

Por mi parte, sé decir que en la *Peregrinatio Egeriae* la posposición del posesivo es, con alguna excepción, la norma: *Perexiuimus iter nostrum* (16: 2). En este caso, es

llamativo que el posesivo se posponga, pues los artículos o “articuloides” ILLE e IPSE se anteponen generalmente. Solo aparece sistemáticamente en posición antepuesta el posesivo en apelaciones y formas de tratamiento: ...*cum haec ad uestram affectionem darem* (23: 10). Haciendo unas calas en los salmos de la *Biblia Vulgata*, he podido comprobar que el uso general es igualmente la posposición. En una breve consulta a Álbaro de Córdoba, compruebo que, aunque se prefiere la posposición, los casos de anteposición aumentan. Y más lo hacen en los documentos recogidos por Bastardas Parera (1953): *Uos mandamus que pascat uestro ganato cum illo nostro* (Arlanza, 12, 16, 871). Se echa de menos en este apartado una descripción detallada, en español y en el ámbito románico, de cómo se desarrolló este cambio sintáctico que afecta a la estructura de todo el sintagma nominal; esta descripción debe partir del examen de los textos latinos del periodo tardío, visigótico y medieval.

2. CONTINUIDAD DE LAS FORMAS PLENAS Y DE LAS “CONTRACTAS” O “ÁTONAS” DE LOS POSESIVOS LATINOS

Entrando ahora en problemas de etimología, los tratados de latín vulgar y las gramáticas románicas (Bourciez, 1910: § 102c; Grandgent, 1928: § 158; Väänänen, 1967: § 284; también en su antología Díaz y Díaz, 1950) se refieren a la existencia, junto a las formas clásicas MEUS, TUUS, SUUS, de otros posesivos que suelen denominar “contractos”. Estas formas están atestiguadas en el siglo V a través de las palabras del gramático Virgilio (47, 10): *Sunt et alia pronomina... ut mus, genitivus mi, dativus mo, accusativus mum... sic erit et tus pro tuus*. En el masculino podría tratarse simplemente de una contracción de vocales homoorgánicas, pero según Bourciez (*ibidem*), junto a *sos* se atestigua *sam*, femenino, en Festo; el paradigma completo está documentado en el siglo VI (Franz., 61, II, 244; apud Grandget, *ibidem*). Tales formas contractas terminaron seguramente siendo átonas, si no lo eran ya en un principio, a juzgar por sus derivados románicos, con lo que los posesivos en latín vulgar habrían sufrido un desdoblamiento entre formas tónicas y átonas paralelo al que experimentaron otros pronombres como ILLE, según una interesante sugerencia de Grandgent (*ibidem*).

De estos posesivos tardolatinos descienden claramente las formas átonas de muchas

lenguas romances. Por ejemplo, en francés habría tenido continuidad MUS y su paradigma (fr. mod., *mon, ma...*) y el tónico MEUS (fr. mod., *mien, mienne...*). El portugués y el catalán antiguo conocieron estos posesivos átonos de origen latino, formas que aún tienen hoy una vida marginal: respectivamente, *sa molher* (Mourin, 1981, § 16) y *ma germana* (Badia, 1962). En este marco románico, no deja de resultar extraña la situación del castellano, donde no tuvieron continuación, o ésta no alcanzó el periodo literario, las formas átonas vulgares, presentes en los dos dialectos vecinos¹. En cualquier caso, es indiscutible que los posesivos castellanos derivan de las formas latinas clásicas, tónicas².

3. EL POSESIVO DE PRIMERA PERSONA DEL SINGULAR MASCULINO Y FEMENINO

Pocos aspectos tan necesitados de estudios clarificadores en la historia de los posesivos como todo cuanto se refiere a las formas de la primera persona del singular. La dificultad inicial con que nos topamos aparece a la hora de establecer la derivación fonética de la forma masculina a partir de MĚUM. La pregunta es si, puesto que la Ě era breve, diptongó o no. Menéndez Pidal (1904: § 96) creyó que sí: MĚUM dio *mieo*, después *mió* y *mío* por reducción del triptongo. En defensa de su teoría adujo la existencia en leonés occidental de *mieu* (otras formas románicas diptongadas, como prov. *mieu*, ita. plural *miei*, rum. *mieu* deben ser abordadas, propiamente, dentro de cada lengua en particular). Ahora bien, las vocales en hiato presentan tendencia al cierre (Meyer-Lübke, 1890-1906: I, §§ 276-280; Lausberg, 1963: I, § 187): cf. DĪES > *día*; VĪA > *vía*, etc. Si esto es así, la Ě de MĚUM podría no haber diptongado. El propio Menéndez Pidal admite en nota (*ibidem*) que también el castellano podría haber llegado a *mio* a partir de MĚUM.

La otra explicación clásica, alternativa a la de Menéndez Pidal, la formula Malkiel

¹ Menéndez Pidal (1940: § 96) menciona que aparecen los posesivos contractos *tum* y *sus* en inscripciones españolas de los años 630 y 573, pero, lamentablemente, no precisa la referencia de tales inscripciones. Por otra parte, la interpretación de la forma “mos días” del *Auto de los Reyes Magos* es muy problemática, pues la adscripción lingüística del texto es aún hoy cuestión abierta (vid., por ejemplo, Lapesa, 1983 y Hilty, 1998). Hanssen (1913: § 180) cita igualmente un “mos” ‘míos’ en Berceo (*Misterio*, 22), si bien lo considera como una posible errata.

² Lausberg (1963: II, §§ 754 y 755) supone que los antiguos *to* y *so* del castellano proceden de los vulgares TUS y SUS. Pero en ese caso se esperaría también en castellano las formas correspondientes para el femenino, *ta* y *sa*, sin contar con el hecho de que *to* y *so*, como espero poner de manifiesto enseguida, eran en origen formas tónicas.

(1976). El gran hispanista postula la existencia de una ley fonética, *-eu>-ió, a través de la cual se reducía un diptongo decreciente con *e* en otro creciente. Mediante ella pretende dar una explicación conjunta, además de al posesivo, a los perfectos débiles de la segunda conjugación (*comeu > *comió*), y a palabras como EGO > *yo*, DEUS > *dios*, JUDAEUM > *judió*, y alguna más. La interpretación de Malkiel se apoya decisivamente en los datos del portugués, que presenta siempre “-eu” en este contexto (*meu, comeu, eu, deus, judeu*), al que de alguna forma quiere presentar como una primera etapa de la solución castellana, superada en esta segunda lengua en periodo preliterario; el problema es que en castellano “*-eu” no se ha documentado nunca en este contexto. Si creemos a Malkiel, el étimo es MĒUM, con *e* cerrada, y la vocal no habría sufrido diptongación. No es sencillo en esta ocasión decidirse entre una u otra teoría. Me parece interesante añadir un dato más a la discusión: MIUS masculino, con dos puntos de cierre sobre la vocal clásica Ī parece estar atestiguado en inscripciones como la CIL I, 15 y I. 1401 (*Oxford Latin Dictionary*, s. v. *meus*). No he podido comprobar el ámbito geográfico representado en las citadas inscripciones.

No surgen dudas, en cambio, sobre la etimología del femenino: *mía* procede de un postclásico MEĀ, donde la vocal palatal se ha cerrado todavía un punto más por disimilación (MIA está atestiguado ya en Pompeya: Väänänen, 1967: § 81).

Para la explicación de las otras variantes que conoció el femenino debe tomarse en cuenta que los posesivos eran tónicos en la lengua antigua: así lo creyó Menéndez Pidal (1904: § 95) y lo manifiesta más tarde Penny (1991:141). Además de que esta tonicidad está perfectamente demostrada en estudios métricos en los textos medievales, tónicos eran los posesivos latinos de que partieron los pronombres castellanos y tónicos son los posesivos hoy dialectalmente en algunas zonas del ámbito hispánico (en Asturias, Santander, León, Castilla la Vieja); nótese que si sus étimos hubieran sido átonos *nuestro* y *vuestro* no habrían diptongado. Los procesos fonéticos que sufrió *mía* únicamente pueden explicarse si se entiende que era una forma tónica.

Allen (1977) intenta determinar las condiciones de la “apócope” en la lengua antigua. Haciendo una síntesis de su planteamiento, en opinión de este autor cae toda -e u -o final de palabra que tenga un nivel acentual mínimo cuando se halle entre dos acentos principales por fonética sintáctica (por tanto, más que de “apócope”, considerando la unidad que el grupo fonético representa, podíamos hablar de “síncopa”). De esta manera, la primitiva forma *mía*

dio origen primero a *míe*, afectada por un proceso bien conocido en la lengua medieval: compárese este resultado con el de los imperfectos del tipo *venía*>*veníe*, o el de antropónimos como *García Sánchez* > *Garcíe Sánchez*). De ahí que *míe* no se dé en posición pospuesta o tónica. A partir de *míe* se originaron otras dos formas concurrentes: *mí*, por definitiva pérdida de la vocal intertónica en el grupo fónico (cf. imperfecto *vení*, antropónimo *Garcí Sánchez*), y *mié* (si verdaderamente esta forma existió, como quiere Menéndez Pidal, 1904: § 96), esta vez por conversión del hiato en el frecuentísimo diptongo creciente (cf. imperfecto *veniê*).

La forma *mi* femenina triunfó muy pronto en la posición antepuesta; sin embargo, *mió* se mantuvo hasta el siglo XIV, aunque con confusiones, como forma propia del masculino. Ese *mi* masculino tardío ¿es una forma reducida a partir de la forma plena originada por un proceso fonético? Estoy convencida de que no, de que, por el contrario, es una extensión analógica del femenino: en la primera persona, la forma del femenino se extendió a la del masculino tal como había ocurrido antes en la segunda y tercera persona (cf. apartado 4.). La resistencia del masculino a la pérdida de la *-o* se comprendería mejor si *mío*, forma donde puede muy bien caer la vocal final, hubiera tenido un empleo minoritario, frente a la originaria *mió*, donde toda caída de la vocal *-ó* es imposible. La alternancia de *mío/mió* pudo verse reforzada por la de *míe/mié* en el femenino; pero *mió*, por su parte, pudo verse fortalecido en su *-ó* por la analogía con los también masculinos *to* y *so*, que presentaban la misma terminación. Un indicio de la vitalidad de la antigua forma masculina puede hallarse en que todavía *mió* se conserve hoy en asturiano y leonés.

4. LOS POSESIVOS DE SEGUNDA Y TERCERA PERSONA DEL SINGULAR MASCULINOS Y FEMENINOS

Como es bien sabido, las formas medievales masculinas de segunda y tercera persona proceden de *TŪUM* y *SŪUM* > *to* y *so* respectivamente, en tanto que para las formas femeninas hay que suponer un cierre de un grado por disimilación en la vocal tónica: *TŪAM* y *SŪAM* > *túa*, *súa* respectivamente. El diferente grado de abertura de la vocal radical para uno y otro género queda confirmado, sin salir del ámbito peninsular, por los resultados del leonés occidental, que presenta *tou* para el masculino y *túa* para el femenino.

Junto a *to* y *so* se registran, en los textos más antiguos, las variantes *túo* y *súo*, consideradas analógicas de *túa* y *súa* y dadas como infrecuentes. Sería preciso matizar que *túo* y *súo* son formas corrientes en los testimonios escritos de los siglos XI y XII. En estos textos, donde el romance no se ha desprendido del todo en su expresión del latín, en los que, por ejemplo, *mio* se escribe todavía *meo*, sería más acertado entenderlas como latinismos gráficos. Después de todo, la latinización de los posesivos solo requiere un conocimiento rudimentario de la lengua sabia. Veamos el siguiente testimonio:

“Uendo tibi, Gundisalu Ferrandez fratri *meo* [...] unam terram [...] usque *suum* solarem.” (*Doc. Lingüísticos*, nº 12, año 1156, Aguilar de Campó?)

Todavía en fecha tan tardía como aquella en la que fue escrito el *Tratado de Cabrerós* (1206) el predominio de *suo* es absoluto: 32 apariciones frente a solo 3 de *sos*. Pero pronto *to*, *so* desplazan a *túo*, *súo*, aunque concurren en el mismo texto con *túa* y *súa* y sus presuntos masculinos analógicos:

“Sue muert... sos filios.... suas seturas, con sua defesa, sue castanneda... es toto suo, sue heradat, suas sernas, sue castanneda.” (*Doc. Lingüísticos*, nº 4, 1210, Santoña)

La sospecha de que la forma gráfica de representación de los posesivos no se corresponde con la realidad fonética es mayor cuando el texto presenta *túa* y *súa* y, a la vez, *su* para el masculino o *so* para el femenino, pues la confusión entre géneros en la segunda y la tercera persona tiene que ser posterior a la consolidación de las formas acortadas de los femeninos *tu* y *su* (cf. § 5):

“Cum suo cauallo... en toda so ujta ... en toda so uita... con todos sos derechuras... so passamiento.” (*Doc. Lingüísticos*, nº 262, año 1194-1198, Zorita de los Canes)

“Con suas filias... a suo filio... a suo neto... de sua labranza... so passamiento... sos filias... sua medietate... suas filias... por sua alma.” (*Crestomatía*, 1194 Belver de Montes).

Súo está ya ausente de la *Fazienda de Ultramar* (primer tercio del XIII) y de la *Biblia I.I.6*.

(entre 1254 y 1270). Teniendo en cuenta esta falta de correspondencia entre representación gráfica y pronunciación, podemos explicar que *to*, *so*, *tue*, *sue*, *tu* y *su* aparezcan en el siglo XIII, en contra de lo que una consideración superficial de la documentación del periodo anterior haría esperar, como formas plenamente instaladas en el uso.

Solo en tres ocasiones he encontrado *súo* en posición tónica: “conombrados por suo” (*Doc. Lingüísticos*, nº 67, año 1207); “es toto suo” (*Doc. Lingüísticos*, nº 4, año 1210); “por suo” (frente a varios casos de “por suyo”: *Doc. Lingüísticos*, nº 218, año 1233).

Respecto a las formas femeninas *túe*, *súe*, *tué*, *sué*, *tu*, *su*, el desarrollo fonético debió ser paralelo al descrito arriba en 3. para *míe*, *mié*, *mi*.

5. LA REDUCCIÓN A UNA FORMA ÚNICA EN LOS SINGULARES *TU* Y *SU*

La cronología del proceso de reducción a una única forma, *tu* y *su*, tanto para el femenino como para el masculino es bien conocida. Menéndez Pidal (1926: 346) destaca que la confusión se daba ya desde orígenes: “so cosa” (GLSil 34), “so membra” (GLSil 293). Sanchis Calvo (1991) señala que el sistema de posesivos de la *Fazienda* no es el descrito como característico para la segunda mitad del XIII: se conservan los femeninos arcaicos *míe*, *tue*, *sue* y los usos de las formas femeninas por las masculinas son extraordinariamente escasas. Por su parte, Montgomery (1962) destaca respecto a la *Biblia I.I.6.* que en ella se mantienen rigurosamente *mío*, *to*, *so* para el masculino y *mi*, *tu*, *su* para el femenino, en contraste de nuevo con la situación que se ha descrito para los textos alfonsíes; solo de manera excepcional se encuentran *tu* y *su* para el masculino y *mi* no aparece fuera del femenino.

La bibliografía existente da cuenta satisfactoriamente de la cronología del fenómeno; sin embargo, el material bibliográfico no proporciona una respuesta clara a la pregunta de cómo intervino el género en este proceso de reducción de formas. Se han propuesto dos tipos de hipótesis explicativas: las de base fonética y las de base analógica. La única actitud que no me parece sostenible es la de intentar conjugar un tipo y otro de explicación. No creo, ni aun en el supuesto de que aceptáramos la actuación de la policausalidad en el cambio lingüístico, a la manera de Malkiel, que las causas fonéticas y las analógicas puedan coadyuvar en el desencadenamiento de una misma alteración en la lengua: a mi modo de ver, el cambio fonético

opera mecánicamente, mediante la adopción y propagación en la comunidad hablante de unas pautas articulatorias; el cambio morfológico se basa en un proceso más o menos consciente de reflexión sobre dos paradigmas, fundamentalmente gramaticales.

El primero en proponer una explicación de corte fonético para la reducción de los posesivos fue Hanssen (1911: 44). Según él, la proximidad fonética entre *so* y *su* dio margen a la confusión entre ambos. Ni que decir tiene que esa explicación no puede extenderse a *mio* y *mi*. Muchos han sido los autores que han seguido el camino de la interpretación de base fonética: García de Paredes (1988: 536), Lyons (1993: 218), Penny (1991: 141). Se insiste en lo difícil que es diferenciar *-o* y *-u* átonas finales. García de Paredes llega a sugerir que la vocal velar de *so* se cerraba ante una palabra siguiente que empezara por vocal: “so amigo” daría “su amigo”. Si eso hubiera sido así, se esperaría un número mayor de registros de *su* masculino ante vocal; pero ese predominio no queda confirmado en la documentación medieval. Además, *so* y *su* eran formas tónicas originariamente, por lo que, si seguían siéndolo durante el proceso de confusión, ante vocal en la palabra siguiente se produciría un hiato.

Por mi parte, entiendo que la causa de la reducción en cuanto a la expresión del género en los posesivos es plenamente morfológica. Simplemente, no se experimentó el deseo de mantener la distinción de género en los posesivos antepuestos. La forma elegida como única podía ser, indistintamente, la femenina, como ocurrió en castellano, o la masculina, como sucedió en el leonés (*la mio casa*). Los dos dialectos han experimentado el mismo proceso. Tal igualación de géneros no es desconocida en otras partes de la Romania: en toscano medieval, *mia*, *tua*, *sua* servían para el plural de los dos géneros (*questi mia frati*); en Salento todos los posesivos terminan en *-a* sea cual sea su género o número (Rohlf, 1949: *Morf.*, 123-124): *lo sua aiutu*, *lo sua paisi*, *li sua miracoli*; en el dialecto actual, *li affari mia*, *li frati tua*. No me resulta satisfactorio el apéndice con que concluyó Menéndez Pidal (1904: § 96) su explicación de base analógica: la causa de la confusión, apuntaba, es que el masculino y el femenino no se distinguían mediante la *-o* y la *-a* habituales en el paradigma nominal. Si eso hubiera sido así, y la voluntad del hablante hubiera sido preservar la distinción de género, se podía haber recurrido a formaciones analógicas más regulares. Y no ocurrió esto, sino lo contrario, como lo demuestra también la evolución posterior de la primera persona, con *-o* y *-a* en origen para uno y otro género, y donde, sin embargo, también se produjo la reducción a una forma única *mi*.

6. EL SURGIMIENTO DE *TUYO* Y *SUYO*

La aparición de *tuyo* y *suyo* envuelve varios interrogantes relacionados entre sí. En primer lugar, es preciso determinar cuándo aparecieron estas formas. Los nuevos posesivos están totalmente ausentes en el *Tratado de Cabreros*. El ejemplo más antiguo documentado pertenece a un anónimo castellano de fines del XII: “No li quiero’l *suyo* pedir” (v. 598; en *Crestomatía, I*). Los casos más tempranos en los *Documentos lingüísticos* son estos: “todo lo *sujo*” (nº 215, 1226, part. de Aranda de Duero); “Asobre lo *suyo*... e si por aventura la *pareth* cayere por si, que la fagan de so una” (nº 178, 1227, Burgos); “lo *suyo* heredar” (*ter*; nº 180, 1228, Castrojeriz); “por *suyo* (seis veces)... por *suo* (una vez)” (nº 218, 1233, part. de Aranda de Duero). Las primeras documentaciones que registra el CORDE académico son exactamente coetáneas. A partir de este momento inicial, *tuyo* y *suyo* se afianzan con gran rapidez. En la *Fazienda* (primer tercio del XIII) las formas nuevas se emplean regularmente tras el artículo y como atributo: “lo *tuyo* sea *tuyo*” (f. 5r); “a la *mannana* sabra Nuestro Sennor qui sera *suyo*” (f. 22v). Lo mismo ocurre con la *Biblia I.I.6.*: “Toma lo que es *tuyo* e ve tu *via*” (20:14).

Para dar cuenta del surgimiento de *tuyo* y *suyo*, Cornu (1884: 313) recurrió a la aparición de una consonante antihiática, la “y”. La pregunta en este caso es por qué, si la vocal precedente es velar, la consonante es de timbre palatal. Cornu adujo un buen paralelo, al comparar el intercalamiento de la “y” con otro ejemplo similar, el del verbo *arguyo*. Pero aunque el sabio romanista sugiriera la explicación fonética, da preferencia a la analógica, la que viene siendo generalmente aceptada desde finales del XIX (Cornu, 1884: 313; Menéndez Pidal, 1904: § 96), a veces complementada con la insistencia en el carácter antihiático de la “y”: *tuyo* y *suyo* son formaciones analógicas a partir de *cuyo*. Esta explicación parece tan evidente que los estudiosos han mostrado poco interés en intentar demostrarla.

Si nos empeñamos en esta tarea, lo primero que habrá que demostrar es que *cuyo* existía previamente, y lo que se esperaría es que apareciera como forma plenamente asentada, en la lengua general y fuera del empleo notarial o literario, de tal manera que pudiera ejercer la presión analógica suficiente como para dar lugar a *tuyo* y *suyo*. *Cuius*

relativo e interrogativo concertado está atestiguado en Plauto, Virgilio y casi en una decena de autores latinos (*Oxford Latin Dictionary*, s. v. *cuius*₂); dentro de la Romania, este pronombre arcaizante ha hallado continuación en español, portugués (*cujo*) y sardo (*kuyo*). No obstante, se hace preciso documentarlo en textos latinos anteriores al siglo XII³.

Los ejemplos más antiguos de que dispongo son los cuatro pertenecientes al *Tratado de Cabrerros*:

“... La querella uinier al Rei de cuia part sera fecha.” (f. 46)

“Guerreen le luego todos los fieles danbas pa [sic] otro Rei de cuia tierra fuere el querelloso”. (ff. 52-53)

“... Cuio es de heredad.” (f. 60)

“Torne castro tera ala eglesia de leon cuio es.” (f. 64)

En la *Fazienda* hay solo dos apariciones de *cuyo*:

“Preguntole cuya fija era.” (p. 60)

“Del baron cuyos son estos pennos, so yo prennada.” (p. 52)

En la *Biblia I.I.6.*, ninguno. En la *Crestomatía* aparece lo que podía entenderse como el testimonio más temprano de *cuyo*. El texto se fecha con reservas hacia 1200, se clasifica como documento navarro-aragonés (se trata de una copia del Fuero de Medinaceli hecha en Navarra para el concejo de Muriel Freyto). La procedencia regional otorgada a este texto no deja de ofrecerme dudas, pues, revisando los *Documentos lingüísticos del Alto Aragón* publicados por Navarro Tomás (1957), aunque es cierto que el testimonio más antiguo incluido en la colección diplomática es de 1258, desfrutada ésta hasta el 1300, no he hallado ni un solo caso de *cuyo*.

Si las primeras apariciones de *cuyo* son de 1206 (*Cabrerros*) y las de *tuyo* y *suyo* se

3 Elvira (2007) no aporta documentación anterior sobre el uso de *cuyo* a la aquí aducida. Por otra parte, por lo que se refiere a las relaciones analógicas entre *cuyo* y *suyo*, Elvira afirma, especialmente en la p. 366, que *suyo* ejerció influencia analógica sobre *cuyo* y en nota señala que esta influencia debió ser mutua. Tal dirección en la presión analógica, claro está, solo pudo darse en época tardía, pues *suyo* surge en periodo romance, no latino.

remontan no mucho antes de finales del siglo XII, o bien en torno a 1226, la anticipación con que aparece el relativo e interrogativo con respecto a los nuevos posesivos es ciertamente escasa.

Pero para dar por válida la teoría tradicional sobre el origen analógico de *tuyo* y *suyo* hemos de dar contestación al menos a dos preguntas más. En primer lugar, ¿qué otras formas componían el paradigma de los posesivos en el momento en que hicieron su aparición *tuyo* y *suyo*? Es fácil la actuación de la analogía sobre *súa* femenino en la construcción con artículo (“la *súa*”) o en la atribución (“es *súa*”), pero no sobre *so* en esas dos mismas funciones sintácticas. Sin embargo, este empleo está bien documentado hasta tarde: “lo *so*” (*Doc. Lingüísticos*, nº 266, 1206, Toledo). La actuación analógica se habría visto favorecida si en estos casos tuviéramos activa la forma análoga *súo*. *Súo* se da en estos contextos: “por *suo*” (*Doc. Lingüísticos*, nº 267, 107, Toledo); pero los casos de mayor fuerza probatoria serían aquellos encontrados en los textos que presentan *suyo*. *Súo* no aparece en la *Fazienda*, obra que encaja en este supuesto: hallamos en ella solo *so* masculino en posición antepuesta al sustantivo y el empleo de *su* para ese género es raro. En la *Biblia I.I.6.* sucede lo mismo: se mantiene rigurosamente *mio*, *to*, *so* para el masculino y *mi tu su* para femenino, y los usos de *tu* y *su* para masculino son excepcionales. En los *Documentos lingüísticos* citados arriba por contener *suyo* encontramos que el nº 215 contiene tres *sos* y un *so* antepuestos; en el nº 178, un *sos* antepuesto femenino; y en el nº 180, dos *so* masculinos. En fin, el dato más significativo a la hora de valorar si intervino “túo” en el supuesto proceso analógico de *cuyo* sobre *tuyo* y *suyo* lo proporciona el documento nº 218, donde hay seis “por *suyo*” y un único “por *súo*” en función predicativa.

En segundo lugar, si queremos describir el proceso de analogía que nos ocupa, deberíamos preguntarnos por los contextos donde primero se introdujeron los nuevos posesivos. No sería de extrañar que la extensión analógica se iniciara en la función de atributo, pues *cuyo* adoptaba generalmente esta función (es precisamente lo que sugirió Cornu, 1884: 313). De ser así, la analogía habría inducido la aparición de *tuyo* y *suyo*, pues en la contestación en función de atributo responderían a manera de eco a *cuyo*. Supongamos el modelo así:

“— Cúyo es el cauallo?

— Suyo es.”

De ahí rápidamente pasaría a construirse con el artículo: “lo suyo”.

En este sentido, sorprende que en los documentos aragoneses reunidos por Navarro Tomás, donde no se registra *cuyo*, los contextos de aparición para los nuevos posesivos sean más amplios, lo que indica probablemente un mayor grado de implantación de éstos. Es regular la utilización de *tuyo* y *suyo*, en primer término, pospuesto y sin artículo:

“Yo Maria Palatz, muller suya.” (nº 9, 1266, Huesca)

“En terminos suyos.” (nº 20, 1271, Huesca)

“Con carta suya bullada” (nº 24, 1272, part. de Huesca)

“Con esta present carta, apres dias tuyos, dotra persona que fillyo tuyo sia, vna tienda nuestra, apres dias vuestros.” (25, 1273, Huesca)

También es frecuente el empleo del posesivo pospuesto y con artículo:

“Por al seruicio suyo.” (74, 1299, part. de Sos)

“Edela suya gracia.” (28, 1274, Huesca)

Esta misma situación de *tuyo* y *suyo* en los textos aragoneses reflejada en los ejemplos precedentes parece confirmarse en los datos recogidos en el CORDE. Datos como los que acabo de exponer sugieren la conveniencia de un estudio de la difusión geográfica de *tuyo* y *suyo*.

7. EL DESDOBLAMIENTO DE LOS POSESIVOS EN FORMAS TÓNICAS Y ÁTONAS

La aparición de *tuyo* y *suyo* vino a completar el desdoblamiento de los posesivos en dos series: ésta ya existía en el caso *mi/mio*, aunque, a pesar de la aparición de las dos nuevas formas, *nuestros* y *vuestros* quedaban excluidos de esa duplicidad. En la lengua moderna, hay una serie de posesivos átonos (mi, tu, su...) y otra de tónicos (mío, tuyo, suyo...). Una y otra serie se encuentran, en el plano sintáctico, en distribución complementaria. El

desdoblamiento de los posesivos no es privativo, dentro del mundo románico, del castellano, pero en nuestra lengua ha seguido un proceso singular. En castellano (tal como veíamos en el punto 2.) no arraigaron, o al menos, no se han documentado, los derivados de la serie vulgar átona MUM, TUM, SUM. Frente a lo que ocurre en otros romances, en castellano tanto las formas tónicas como las átonas han tenido un origen común, los posesivos tónicos latinos MEUM, TUUM, SUUM. En determinados contextos sintácticos (función de atributo, predicativo, tras artículo, tras el sustantivo) en español los posesivos han continuado siendo tónicos, en tanto que en posición antepuesta se han convertido en átonos. La situación del español difiere de la del francés, que cuenta igualmente con posesivos tónicos y átonos distribuidos en funciones sintácticas diferenciadas: en esta lengua los primeros provienen de los clásicos MEUM, TUUM, SUUM... (*mien, tien, sien...*), en tanto que los segundos derivan de las formas vulgares MUM, TUM, SUM (*mon, ton, son...*). En portugués, catalán o italiano, solo ha sobrevivido el posesivo derivado de MEUM (respectivamente, *o meu, el meu, il mio*) y únicamente se conservan vestigios de las formas átonas latinas; éstas, más utilizadas en periodo medieval, se emplean hoy de forma exclusiva con nombres de parentesco (respectivamente, *sa molher, ma germana, fratelmo*). Situación parecida es la del rumano. Me parece del mayor interés establecer el momento histórico en que los posesivos antepuestos del castellano perdieron su tonicidad, porque este hecho tiene, para empezar, importantes consecuencias sintácticas, como pretendo apuntar en el apartado siguiente.

8. EL POSESIVO CON ARTÍCULO

Uno de esos contextos sintácticos donde el posesivo tiene forzosamente carácter tónico es, con toda seguridad, en la construcción “artículo+posesivo+sustantivo”. En este sentido los datos románicos son concluyentes: en todas las lenguas donde hoy es obligatorio el artículo, o es ésta la opción más natural, el posesivo es tónico. Este es el caso del portugués: *o meu pai*; del catalán: *la meva germana*; el italiano: *le sue case*; y el rumano: *camul meu*. El francés y el provenzal antiguos, a diferencia del moderno, admitían en posición antepuesta los posesivos tónicos, siempre con artículo: respectivamente, *le mien cuer, la mieua ma*; anteponían igualmente las formas átonas, pero siempre sin artículo: en francés antiguo, *ton amour et ta crainte*. En leonés y asturiano, se conserva hasta hoy el artículo con

posesivo tónico: *la mí casa*. En relación con este aspecto, otra cuestión que no resulta clara considerando la historia de las distintas lenguas románicas es hasta qué punto, o en qué grado de desarrollo, recibieron éstas como estructura heredada del latín el soldamiento del artículo con el posesivo: desde luego éste no ha existido nunca en el caso de las formas átonas heredadas; respecto a las tónicas, lenguas como el portugués, el catalán o el toscano (Rohlf, 1949: *Morf.*, § 432) en las que en la actualidad es forzoso el artículo ante el posesivo, han visto incrementado el uso del derivado de *ILLE* desde el periodo medieval. Justo el caso contrario del castellano.

Por lo que a mí respecta, creo que puedo afirmar, partiendo del corpus examinado, que la omisión espontánea del artículo ante el posesivo se produjo en la lengua general probablemente en fecha mucho más temprana que la que supone Lapesa (1971) sobre todo, y más recientemente Company (2006)⁴. Desde el siglo XII al menos la presencia del artículo ante el posesivo se siente ya como arcaísmo afectado que imprime dignidad a la expresión, como apuntó ya Lapesa. Tal es la interpretación que cabría darle ya en los primeros testimonios del idioma: “... Ke delante ela sua face gaudioso segamus” (el glosador se está refiriendo, como es bien sabido, a la faz divina; GIE, 90). Para analizar esta cuestión, es preciso huir de los textos literarios o de estilo abiertamente elevado, porque, si bien es cierto que un copista puede modernizar al copiar una obra, no lo es menos que un hablante también puede escribir en un lenguaje más arcaizante que el suyo, pues, si es culto, conoce estados de lengua anteriores a aquel que usa ordinariamente. La utilización del artículo ante posesivo de esta carta de la chancillería alfonsí que a continuación extracto es enteramente insólita en otros textos del momento:

“Mi mugier... mio ffigo... los sos logares & las sus casas... los sos bonos fechos... mio padre... los otros mios parientes... mi madre... esta mi franqueza... este mio ffecho... mio seello... mio ffigo.” (*Doc. Lingüísticos*, nº 284, 1256, Brihuega)

La reconstrucción de una lengua arcaizante y noble llega a una fecha tan tardía como la de finales del siglo XV, en esta carta emanada de la chancillería de Isabel la Católica:

⁴ Debo a la amabilidad de la autora el haber podido tener acceso a su trabajo, todavía inédito. Confío en que la prof. Company no vea en las discrepancias que con sus planteamientos sostengo, habituales en el quehacer científico, falta de correspondencia en mí a su actitud generosa.

“Esta mi carta... las mis alcaualas... esta mj carta... mjs reynos... el rrey mi sennor... çiertas nuestras cartas... las dichas nuestras cartas... en estos dichos nuestros rreynos... la mj merçed... en las dichas mis cartas... la mi merced... la mj camara... mi mandado... su signo.” (*Doc. Lingüísticos*, nº 248, 1483, Aguilafuente)

Por las razones antedichas, me parece más que probable que exista una relación entre la desaparición del artículo con el posesivo y la pérdida de tonicidad de este último en la anteposición: este debilitamiento acentual habría precedido a aquella, de acuerdo con los datos románicos. Si el artículo se antepusiera a un posesivo también clítico, tendríamos dos elementos proclíticos, con tres sílabas si el posesivo tiene dos: “os nuestros días”. Un grupo acentual así me parece improbable desde el punto de vista fonético. La relación entre estos dos cambios parece que no le pasó inadvertida a Menéndez Pidal (1904: § 95), pues se le escapó de la pluma esta afirmación misteriosa: “El español moderno, al hacer proclítico el posesivo, aligerando la expresión, suprimió también el artículo”. Urge, por tanto, como decía arriba, determinar cuándo los posesivos antepuestos perdieron su tonicidad, y hacerlo por medio de un cuidadoso estudio métrico y sintáctico.

Al hacerlo podríamos avanzar más en la comprensión de la sintaxis de los posesivos. Si, según ha quedado sugerido antes, hay contextos sintácticos que requieren el empleo de un posesivo tónico (la función de atributo, la de predicativo, la función nuclear tras artículo) esta circunstancia nos podría llevar a explicar el surgimiento de construcciones más tardías, como aquella en que el posesivo tónico va pospuesto al sustantivo: “el buey tuyo” (Fuero de Aragón, 1247). Yendo más lejos aún, quizá también el estudio de la tonicidad de los posesivos pudiera verter luz sobre aquellas construcciones de la lengua antigua donde al posesivo le precede un cuantificador, construcciones que muestran un comportamiento sintáctico complejo en el conjunto de las lenguas románicas (Company, 2006; Mourin, 1981, 16-17): *un mi amigo, dos mis fijos, algunos mis amigos, muchos mis amigos*.

9. CONCLUSIONES

Pocas conclusiones se pueden esperar de unas reflexiones como las que preceden, con las que se ha intentado más buscar preguntas que respuestas. Una parte de nuestro conocimiento sobre los posesivos es tan sólida como nos parecía, pero en algunos otros aspectos se aprecian no pocos puntos en sombra. Yo no daría por resuelto, por ejemplo, todo lo que se refiere a la confluencia de *to*, *so* con *tu*, *su*. Tampoco creo que pueda darse por cerrada la cuestión de cómo, en qué contextos sintácticos y en qué entorno geográfico surgieron *tuyo* y *suyo*. A la vez, creo que hay que volver sobre la vigencia temporal de la construcción del posesivo con artículo. En esta construcción, y en otras construcciones sintácticas, ayudará de forma decisiva saber si el posesivo antepuesto continúa siendo tónico. Para cumplir con todas estas tareas, sin desdeñar ni mucho menos la variada aportación de la lingüística contemporánea, sigue siendo esencial el estudio del latín tardío y medieval, la consideración de los datos del romance con esa “técnica de malla fina” a la que aludía al comienzo y, cómo no, el conocimiento del mundo románico.

Recibido: 13 abril 2008

Aceptado: 19 junio 2008

RELACIÓN DE FUENTES

BIBLIA I.I.6. EL EVANGELIO SEGÚN SAN MATEO (1962). Ed. de Thomas Montgomery.

Madrid: BRAE, anejo VII.

BIBLIA VULGATA (1994⁹). Ed. de Alberto Colunga y Laurentio Turrado. Madrid: Biblioteca

de Autores Cristianos.

CORDE = Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español*, banco de datos en

línea, <http://corpus.rae.es/cordenet.html> [consultado en marzo de 2005]

FAZIENDA DE ULTRAMAR, LA (1965). Ed. de Moshé Lazar. Salamanca: Acta Salmanticensia.

- GIL, Juan (1973): *Corpus scriptorum mvzarabicorum*, I. Madrid: CSIC.
- ITINERARIO DE LA VIRGEN EGERIA (1980). Ed. de Agustín Arce. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1982): *Crestomatía del español medieval*. Madrid: Gredos.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1966): *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*. Madrid: CSIC.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás (1957): *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Siracusa, New York: Syracuse University Press.
- WRIGHT, Roger (2000): *El tratado de Cabreros (1206): estudio sociofilológico de una reforma ortográfica*. Londres: Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLEN, J. H. D. Jr.: "Apocope in Old Spanish". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Univ. de Oviedo, 1977, vol. I, pp. 15-30.
- BADIA MARGARIT, Antonio (1962): *Gramática catalana*. Madrid: Gredos.
- BASTARDAS PARERA, Juan (1953): *Peculiaridades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*. Barcelona: Escuela de Filología.
- BOURCIEZ, Édouard (1910), *Éléments de linguistique romane*. París: Klincksieck, 1946⁴.
- COMPANY COMPANY, Concepción (1991): *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*. México: Universidad Autónoma de México.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2001): "Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español". En *RFE*, 81: 1-2, pp. 49-87.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2006): "Artículo+posesivo+sustantivo y estructuras afines". En *Sintaxis histórica de la lengua española*, México: Universidad Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica (trabajo inédito).

- CORNU, Jules (1884): “Les possessif en ancien espagnol”. En “Melanges espagnols”. En *Romania*, 13, pp. 307-313.
- CORNU, Jules (1897): “Das possessivum im Altspanischen”, III. En “Vermischtes”, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, XXI, pp. 415-441.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C. (1950): *Antología del latín vulgar*. Madrid: Gredos, 1962².
- DIEZ, Frédéric (1836-1843): *Grammaire de Langues Romanes*. París: Librairie A. Franck (trad. al fr., 1874):
- ELVIRA GONZÁLEZ, Javier (2007), “Observaciones sobre el uso y la diacronía de *cuyo*”, en DELGADO COBOS, INMACULADA y ALICIA PUIGVERT OCAL (eds.): *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid: Ediciones del Orto, vol. I, pp. 365-375.
- GRANDGENT, C. H. (1928): *Introducción al latín vulgar*. Madrid: CSIC (trad. esp., 1970).
- HANSEN, Frederico (1911): “Sobre algunas formas de los pronombres posesivos castellanos”, pp. 43-46 del artículo “Cuestiomes de gramática”. En *Bulletin Hispanique*, XIII, pp. 40-46.
- HANSEN, Frederico (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Buenos Aires: Ateneo.
- LAPESA, Rafael (1983⁹): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, Rafael (1971): “Sobre el artículo con posesivo en castellano antiguo”. En *Sprache und Geschichte, Festschrift für Harri Meier*, pp. 277-296. Recogido en *Estudios de morfosintaxis del español*, I. Madrid: Grecos, pp. 416-435.
- LAUSBERG, Heinrich (1963): *Lingüística románica*. Madrid: Gredos (trad. esp., 1965), 2 vols.
- LYONS, Christopher (1991): “El desarrollo de las estructuras posesivas en el español temprano”. En *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, vol. I. Madrid: Catalia, pp. 215-223.
- MALKIEL, Yakov (1976): “From falling to rising diphthongs: The case of de Old Spanish *ió* < *eu (with excursures on the weak preterite; on the possessives; and on *judío*, *sandío* and *romero*”. En *Romance Philology*, 29, pp. 435-500.
- MARTÍNEZ ALCAIDE, M^a. José (1996): *Morfología histórica de los posesivos españoles*. Valencia: *Cuadernos de Filología*, anejo XIX.

- MENÉNDEL PIDAL, Ramón (1904): *Manual de gramática histórica de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MENÉNDEL PIDAL, Ramón (1926): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1988): “Pronombres posesivos: constitución de sus formas en castellano medieval”. En *Actas de I Congreso Internacional de Historia de la Lengua*. Madrid: Arco-Libros, pp. 533-540.
- MEYER-LÜBKE, Wilhem (1890-1906): *Grammaire des langues romanes* (trad. fr.). París: H. Welter.
- MOURIN, Louis (1981): “Possessifs romans”. En *Revue Roumaine de Linguistique*, 26, 4, pp. 341-366.
- OXFORD LATIN DICTIONARY (1982): Oxford: Oxford Unity Press, (ed.: P. G. W. Glare).
- PENNY, Ralph (1991): *A History of the Spanish Language*, Cambridge: Cambridge University Press (trad. esp., *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel, 1993).
- ROHLFS, Gerhard (1949): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. Turín: Piccola Biblioteca Einaudi (trad. ita., 1968), 2 vols.
- SANCHIS CALVO, M^a. Carmen (1991): *El lenguaje de la Fazienda de Ultramar*. Madrid: BRAE, anejo XLIX.
- VÄÄNÄNEN, Veikko (1967): *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos (trad. esp., 1968).